La Serena
Entregando a la Gente

ROL AVALUO Nº 344-66 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 196 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. Nº 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 342 fecha 27 de Abril del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : SARA NELIDA MANCILLA LEYTON.-

03 UBICACION : REPUBLICA # 833, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI.-

05 CONSTRUCTOR : LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, CADENAS Y VIGAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, ESTRUCTURA DE CUBIERTAS EN CERCHAS DE MADERA, CUBIERTAS EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ONDULADO.-

07 SUPERFICIE : 41.93 M2

08 PRESUPUESTO : D - 3 $ 136.236.- PG $ 5.712.376.-

09 REGIMEN :_____/

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN

ORD. Nº 3157.-	**DE FECHA:** 27.04.2009.-
VALOR $ 8.569.-	**FOLIO** 394904
ORD. Nº 4646.-	**DE FECHA:** 16.06.2009.-
VALOR $ 77.117.-	**FOLIO** 408110

11 OTORGADO FECHA : 16 DE JUNIO DEL 2009.-

12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS .

JBM/ALM.-